



UNION



Portavoz de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Adherida a la C.I.O.S.L

Barcelona, Febrero de 1.974

EDITORIAL

OTRA TOMADURA DE PELO:

LA NUEVA ley de convenios colectivos

El incremento de la lucha obrera es constante. Madrid, Valladolid, El Ferrol, Pamplona, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa, Barcelona, Alicante..., no es sino un ejemplo. La lucha contra la limitación de salarios y subida de precios, por las libertades fundamentales, Asociación, Reunión, Derecho de huelga, se extiende y fortalece, tal como hemos venido insistiendo.

Mientras tanto, para crear confusión y para atar mejor a los trabajadores, las famosas Cortes han aprobado una nueva Ley de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, con fecha 19-12-73. Los objetivos están redefinidos en el preámbulo de su articulado, como para "que sirva de armonía y concordia entre los elementos de la producción! Esta ley -como todo aquello que se gesta no sólo al margen de los trabajadores, sino por los enemigos de éstos- solamente pretende poner en ejecución nuevos mecanismos para mejor asegurar los privilegios de los explotadores sobre los explotados. Su artículo segundo precisa: "Son objetivos de los Convenios Colectivos: la mejora de las condiciones laborales y de vida de los trabajadores, el incremento de la productividad, la integración en una comunidad de intereses y de unidad de propósitos de los elementos personales que intervienen en el proceso económico y el fortalecimiento de la paz social". Esta "armonía y concordia sobre los elementos de la producción" y "el fortalecimiento de la paz social" supone la insistencia en los conceptos que habían orientado la anterior Ley (1.958). Esto, unido a la fijación mínima de todo Convenio a dos años (excepto los de trabajo por temporadas), tiende a asegurar las condiciones óptimas para la planificación y el enriquecimiento de los patronos, quienes se sigue atribuyendo el exclusivo derecho de orientar la actividad económica de la empresa. Para remachar todo esto, el artículo 12 dice: "Las partes deberán negociar, desde la iniciación al final del Convenio, bajo los principios de la buena fe y de la recíproca lealtad. El órgano sindical competente, así como la Autoridad Laboral podrán suspender la negociación de los Convenios por plazo de hasta seis meses, con prórroga automática del Convenio anterior, si por los trabajadores se emplease dolo, fraude, o coacción, directa o indirectamente, respecto de la otra parte; si estos vicios del consentimiento procediesen de los empresarios, se darán por terminadas las negociaciones y se seguirá el trámite establecido para la decisión arbitral obligatoria sustitutiva del acuerdo de las partes. Estas mismas medidas se adoptarán en el supuesto de falta de asistencia". "Asimismo -continúa el artículo- estos hechos serán considerados como infracciones del ordenamiento laboral, sancionándose a los responsables de acuerdo con la legislación vigente en la materia". Es decir, se intenta anular el derecho del trabajador al empleo del bajo rendimiento y el paro temporal o permanente -huelga- como medio de presión contra los patronos. Se pretende, pues, seguir negándonos el ejercicio de un derecho fundamental de los trabajadores: el derecho de huelga.

Se intenta en vano, seguir negando por la ley un derecho ampliamente ejercitado ya por los trabajadores.

Hay otras curiosidades que denotan el descaro de quienes -enemigos irreconciliables de los trabajadores- han elaborado esa Ley, y se refieren -un ejemplo- al nombramiento, en el supuesto de no conseguirse acuerdo entre empresa y trabajadores, en el seno de la Organización Sindical, de uno o varios árbitros que actuarán conjuntamente. Y si la avenencia no se produce, corresponde dictar a la Autoridad Laboral (organismos del Ministerio de Trabajo) la decisión arbitral obligatoria para todos. O sea, lo que hasta hora se viene conociendo como Laudo.

Es elocuente por lo claro, que las cosas, en cuanto a decisión final, quedan como estaban. Es el Ministerio de Trabajo quien zanja la cuestión; y lo único que se aprecia en los artículos de esta Ley es una insistencia en que todos los pasos y negociaciones han de ser llevados dentro de la Organización Sindical. Se trata, por lo que se ve, de seguir encauzando -pese a su desprestigio- a través de este instrumento patronal, las negociaciones. Cosa que los trabajadores han apreciado ampliamente inoperantes.

La única novedad -relativa novedad- es "el incremento salarial equivalente al incremento del coste de la vida", cuando un Convenio caducado no haya sido denunciado reglamentariamente, y por tanto prorrogado automáticamente un año más. Será importante, pues, cuando estas circunstancias se presenten, cotejar las cifras del INE con el coste real de la vida. Y la de las respectivas provincias con la media nacional.

Además de todo esto y como remate de la operación, se dice en la Disposición Adicional Tercera: "Cuando las especiales circunstancias económico-sociales así lo aconsejen, el Gobierno podrá acordar, por períodos determinados de tiempo, previo informe de la Organización Sindical, que sean sometidos a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, antes de su homologación y con suspensión del plazo previsto para la misma, los Convenios que puedan incidir, produciendo desviaciones, en la marcha general de la economía. Dicha Comisión podrá imponer en tales casos, a lo acordado por las partes, las limitaciones o aplazamientos que considere necesarios.

Es decir, que en última instancia es el Estado franquista, es el Gobierno de la oligarquía y de los capitalistas, quien se arroga el privilegio de anular, en última instancia, las mejoras económicas arrancadas por los trabajadores.

De todo ello, deducimos las siguientes consecuencias resolutivas:

- 1) La lucha en las empresas no debe reducirse a la proximidad de la discusión y renovación de los Convenios. No debe ni puede haber "paz social" en el transcurso de vigencia de los Convenios,
- 2) Las huelgas -no sólo por reivindicaciones económicas- deben producirse en solidaridad con los trabajadores de otras empresas, contra los despidos, por la reivindicación de las asambleas en los puestos de trabajo, concienciando a la totalidad de los trabajadores.
- 3) Sólo con la consecución de las libertades fundamentales: reunión, expresión, asociación, derecho de huelga, etc., es posible garantizar las conquistas obtenidas, que negociarán exclusivamente, trabajadores elegidos en Asamblea.
- 4) LA LUCHA DE CLASES ES IRREVERSIBLE. La clase trabajadora no podrá ser libre y soberana de su destino, mientras que subsistan los explotadores, el capitalismo. De ahí que haya que luchar con el máximo esfuerzo hasta su abolición. El Sindicato Vertical no es sino una arma de ese capitalismo, que es menester destruir.

POR UN SINDICATO DE CLASE, VIVA LA UNIDAD OBRERA!

ENASA-PEGASOES UN EJEMPLO

Desde más de diez meses los trabajadores de la Sección de Montaje de camiones de la empresa ENASA de la Sagrera han venido manteniendo una lucha silenciosa, singularmente positiva. Y haciendo un análisis, fácilmente constataremos que los factores que han intervenido mayormente en ello han sido:

- 1º. La constancia.
- 2º. La unión. 3º. Una nueva perspectiva.
- 4º. Postura ante los representantes oficiales.

La constancia. Teniendo plena conciencia de las precarias condiciones en que realizan su trabajo; expuestos constantemente a los peligros de las gruas y de los humos que desprenden los motores, decidieron denunciar a la Delegación de Trabajo, puesto que el comité de fábrica de "Seguridad e Higiene" había sido incapaz de resolverlo, los riesgos que ello comportaba. Después de unos meses de espera, se personaron varios inspectores de la Delegación quienes requirieron al Jefe de la Seguridad para que se instalaran nuevas grúas más potentes y dotar a la sección de unos servicios sanitarios, dada su completa inexistencia. La resolución de la Delegación multó a la empresa por sus deficientes instalaciones, en un veinte por ciento del salario base como plus.

La Dirección de la empresa manifestó su disconformidad, recurriendo al Tribunal Central del Trabajo, sin duda con la intención de demorar el pago del plus, creyendo quizás que los trabajadores se olvidarían de ello, cansados de esperar una resolución. Su sorpresa debió ser mayúscula. No sabían que para los trabajadores, convencidos de sus derechos, la constancia es un lema.

La unión. Aprovechando los minutos de descanso diario llamados "del bocadillo", los compañeros cambiaron impresiones, acordando no hacer más horas extraordinarias. Simplemente eso no tiene gran trascendencia; pero dadas las peculiaridades de esta sección, resulta de máxima importancia. En los días que los trabajadores dejaron de realizar horas, se montaron unos veinte camiones menos de lo habitual. Este retraso en la producción con la correspondiente pérdida para la empresa, ha sido suficiente para demostrar que cuando los trabajadores estamos unidos, lograremos siempre nuestras reivindicaciones.

Una nueva perspectiva. La dirección, y a veces a nivel de ejecutivos, para ganarse su promoción ignoran los más elementales derechos de los trabajadores. Una prueba de ello es que una vez que la Delegación de Trabajo aprobó el plus a favor de los trabajadores -posiblemente no por un deseo de hacer justicia, sino por las pésimas condiciones de trabajo en modo alguno justificables-, la empresa dispuso el recurso al Tribunal Central -no por el deseo de hacer justicia, sino por ahorrarse unas 700.000 pts. anuales que pertenecen a unos 80 trabajadores. Pero lo más interesante de esta situación no es tan solo que la empresa haya aceptado, por las muchas evidencias, pagar el 50 por ciento del plus hasta que la Dirección General del Trabajo determine, sino las perspectivas que nos ofrecen estos compañeros de cara a los problemas existentes.

Postura ante los representantes oficiales. Nosotros no somos partidarios de disfrutar de estos cargos, pero somos conscientes de que todos los cargos sindicales no son iguales. El papel que algunos de los llamados "jurados" han jugado en el problema expuesto ha sido de lo más reaccionario, pues no sólo han pretendido desanimar a los compañeros, sino que públicamente han confesado que la dirección de la empresa les ha ordenado averiguar la causa del boicot a las horas extras, aconsejando la disuación, en lugar de solidarizarse con sus compañeros en lucha. Como vemos, los trabajadores no sólo han tenido la presión de los mandos, que obligados por la dirección han intentado de desunirlos, sino que los representantes de la CNS han amenazado con traer trabajadores de otras secciones para realizar aquella tarea, con la amenaza de no poder

ya nunca más tener posibilidad de hacer horas extras. . Claro que ellos alegaban que no eran más que portavoces de la empresa, no incumbiéndoles otra responsabilidad.

Los obreros de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES felicitamos a todos los compañeros que de una manera ejemplar han sabido mantener la unión pese a las maniobras de todo tipo, y estamos pendientes de ese desarrollo y dispuestos a ofrecernos en vuestra ayuda, pues que estamos convencidos que en la lucha sindical no hay posiciones antagónicas, sino una sola clase obrera, unida y solidaria.

LA LUCHA EN PEGASO

PEGASO tiene un Convenio firmado en 1973 por dos años de duración, con una revisión de la carestía de vida al año. Esta revisión correspondía a Enero de 1974. Aunque todos sabemos que la inflación ha sido muy superior, los dirigentes del Gobierno franquista nos han marcado un 14,20% a todas luces insuficiente, dando un margen de 5% que las empresas a su capricho podían incrementar. Y en alguna de ellas se ha podido conseguir algo del mismo.

En PEGASE se hizo una propuesta a la dirección, en la que se pedía un 3% de la nómina total, que representaba unos 24 millones a repartir entre las categorías más bajas, que son las que salen más perjudicadas en los repartos del tanto por ciento, ya que mientras un especialista sale por 27.000 pts. brutas al año, un perito lo hace por 52.000. Ante esta petición, las categorías desde el grupo II al IV se ponían en la cantidad de 39.000 pts., con lo cual se lograba una mayor nivelación salarial.

La empresa se mantuvo en el 14,20%, con un aumento del 0.4% (3,7 millones) para las categorías II a la IV.

Ante esta oferta, los trabajadores de la Zona Franca decidieron parar el día 4 de febrero, a las 13 horas, contestando la empresa con el despido de dos trabajadores. En Sagrera, el día 5 se celebra asamblea y se explica lo sucedido en Zona Franca. Se toma la decisión de sumarse al paro, pues la UNION de los TRABAJADORES lo que se tiene que fomentar.

Después de la asamblea se fue en busca de los demás compañeros al grito de "Despidos, No" y "Compañeros, unidad". La manifestación se vio engrosada rápidamente por obreros que abandonaban el trabajo en el acto. Cuando el Jurado sindical se reunió en Zona Franca se encontró con la sorpresa que las dos fábricas estaban paradas. La empresa, durante todo ese tiempo, ha hecho circular diferentes avisos coaccionando a los trabajadores; pero éstos se han hecho fuertes respaldando la UNION GENERAL.

El día 7 -prácticamente cuando redactamos estas líneas- han sido desalojados de la factoría de Zona Franca, cerca de 700 trabajadores del turno de la mañana. Los celosos guardianes del orden público, una vez más fueron los perros de presa de los capitalistas.

Se está celebrando el Consejo de Guerra de "la Térmica". Los que se sientan en el banquillo de los acusados no son los asesinos de Manuel Fernández Márquez, sino, paradójicamente, los compañeros del asesinato.

El Franquismo es una negación absoluta. La antítesis del orden, el irreconciliable enemigo de la razón.

TRABAJADORES. Cuando planteéis vuestras reivindicaciones laborales, no olvidar que mientras subsista el franquismo, vuestros derechos no serán reconocidos. No olvidar que la primera de las reivindicaciones, es el logro de la propia dignidad. La conquista del reconocimiento de los derechos del hombre.

LA LUCHA EN BULTAGO

Día 21 de enero. Se discute en problema de las primas, que afecta a la mayoría del taller de producción. Sobre todo en las rectificadores con un sistema establecido por la empresa: valor por punto y pieza a partir de 125, hasta llegar al mínimo que es el 123 y un máximo el 140, que si se llega es reventado.

En las máquinas automáticas o semiautomáticas se han puesto a controlar el tiempo que en emplea la máquina en su movimiento de traslado, restándose al obrero. El tope de prima queda en 125 o similar, a capricho de la empresa. Si quiere llegar a 133, debe hacer otro trabajo en calidad de saturación. Con este sistema el trabajador ve reducido su salario mensual en 1.500 o 2.000 pts.

Día 25 de enero. En Asamblea se discute y se hace tomar conciencia del problema de primas y topes. Se plantea la necesidad de frenar a la Empresa en sus coacciones a varios compañeros. Se acuerda hacer paro el día 29.

El paro se produce, no en su totalidad, porque algunos compañeros de los más señalados (de vanguardia) no tiraron adelante, según fue el acuerdo de la Asamblea.

Circulan listas con posibles sanciones. La inquietud es grande entre los trabajadores.

De la plantilla de esta Empresa, el compañero Tomás Penito ha sido condenado recientemente a 18 meses de cárcel, acusado de atacar a la fuerza pública con motivo de acciones de solidaridad con los trabajadores de "OSSA" en huelga.

=====

EN MANUFACTURAS "PETRONIUS"

En esta Empresa la Fuerza Pública desalojó las naves después de que 330 trabajadores de los 540 de la plantilla habían reincidido en un paro inicial que afectó a la totalidad de la plantilla. Más de 300 obreros fueron sancionados con suspensión de empleo y sueldo por dos días. Manufacturas "petronius" que dispone de otro centro de trabajo en la provincia de Huesca se ha visto precisada a aumentar allí la productividad para compensar las deficiencias de su producción en Barcelona.

=====

LOS TRABAJADORES DE "FECSA" A LA OFENSIVA

Una nueva situación conflictiva se ha producido en "Fecsa" con motivo de reivindicaciones sociales, provocando una lucha abierta de los trabajadores. Actualmente tenemos vigente un Convenio que fue elaborado en su momento por compañeros del Comité y de la Comisión -después, ratificado por el resto de los trabajadores-, sobre el que se basó el Jurado en las deliberaciones con la Empresa. No obstante, el actual Convenio ha quedado desfasado con nuestras aspiraciones (creciente subida de precios) y, por tanto, hemos reanudado la lucha para mejorar nuestra situación económica y social.

Se recogieron pliegos de firmas apoyando lo siguiente:

- 15% de aumento por trabajador sobre el sueldo base.
- Nueva percepción de trienios a partir de enero.
- Cuotas del I.E.T. y S.O.E. a cargo de la Empresa.

Día 31 de enero. En Badalona y San Adrián se realizan paradas en la puerta de entrada protestando por la posición adoptada por la Dirección en el sentido de conceder sólo un 5% de aumento y oponerse rotundamente al pago por su parte del S.O.E. y del I.R.T.P.

Día 1 de febrero. Un representante del Comité y otro de la Comisión mantienen impresiones acerca de propuestas a hacer a los trabajadores para llegar la lucha. Se vio la necesidad de efectuar un paro a partir de las 11 horas del día 2 de febrero.

A pesar de la marcha atrás de la Comisión, el Comité obrero decide mantener el paro, pues ese día se reunirían los Jurados y el Presidente del Sindicato vertical del ramo para llevar a efecto el denigrante aumento del 5%. Se cundió la voz de paro en toda la Central de "Mata", también para impedir que los Jurados aceptaran el "ofrecimiento" de la Empresa a espaldas de los trabajadores. (No logramos comprender la posición de la Comisión de creer inoportuno el paro).

Se forzó a los Jurados para que nos informaran de las deliberaciones. Se obligó al Presidente del Jurado a obrar según nuestro criterio. Al Presidente del Sindicato, dada la postura de favoritismo con la Empresa, se le increpó duramente. Sonaron voces de: "¡desgraciado!, ¡vendido!, ¡lameculos!, etc."

Día 2 de febrero. -Comprobada la efectividad del paro realizado, algunos jefes de División y cargos intermedios amenazaron a los trabajadores para intimidarnos y hacernos desistir de la lucha. El paro se volvió a repetir aunque con menos trabajadores y duró una hora. Esta reducción hay que atribuir las a las amenazas y a la presencia en el Paralelo de unos 300 grises que estacionaron sus vehículos a la entrada de la Factoría como medida coercitiva. Dio la casualidad de que en aquello se esperaba el paso del llamado Príncipe de España.

Día 3 de febrero. En las centrales de Badalona y San Adrián los paros se realizaron como en días anteriores a la hora de entrada en la fábrica.

Día 6 de febrero. Se difunde profusamente una octavilla en la que destaca este lema:

DEFENDAMOS NUESTRO DERECHO
A PARTIR DE LAS 11 H. PARO

Comité Obrero de "FECSA2. U.G.T.

LA OLEADA DE HUELGAS EN 1973

Según fuentes del Sindicato vertical, con la reserva que siempre se han de adoptar frente a ellas, en 1973 se registraron 688 "conflictos colectivos", que afectaron a 304.725 trabajadores. De estos, 646 fueron de paro, con 294.938 trabajadores y 42 de disminución de rendimiento con 9.787 trabajadores. Las horas de trabajo "perdidas" han sido de siete millones cuatrocientas sesenta mil.

Según el tamaño de las Empresas se produjeron así:

En Empresas menores de 100 trabajadores:	el 19,9%
" de 100 a 500 "	: el 49,9%
" de 501 a 1.000 "	: el 8,4%
" de más de 1.000 "	: el 17,6%
" restantes "	: el 4,2%

El derecho de huelga no reconocido en España es un derecho profusamente practicado por la clase trabajadora. La cual no dejará en ningún momento de renunciar a ella, dándole el sentido revolucionario que ésta tiene. España se ha puesto a la cabeza del mundo en cuanto a huelgas que se suceden ininterrumpidamente. Todo un síntoma de la cada vez más extendida decisión obrera de luchar por sus intereses de clase, y luchando además de por unos avances salariales y sociales, por las libertades fundamentales y el socialismo.

PARO CASI TOTAL EN EL RAMO DEL AGUA

La primera decena de enero, cerca de 6.000 trabajadores de unas 30 empresas textiles, entre ellas Fabra y Coats, Medir, S.A., IPSA, Bertrán y Serra, FIPLASA, efectuaron diversos paros para apoyar su petición de que se aumentase hasta las doscientas mil pesetas la base deducible sobre el Impuesto de Rendimiento del Trabajo Personal. (IRTP). Esta huelga, que llegó a abarcar el 90 por ciento de las empresas del ramo, situadas en Hospitalet, Badalona y Sabadell, fue paradójicamente gestada en el seno del Sindicato Oficial verticalista.

EN JUAN DOMINGO CASANOVAS

En esta empresa de Sabadell que consta con una plantilla de 460 trabajadores, 248 de éstos han mantenidos una serie de paros parciales, en petición de un aumento de en el sueldo de 500 pesetas semanales. Los trabajadores huelguistas fueron sancionados con suspensión de empleo y sueldo, y han recibido cartas de despido más de 25 de ellos.

EN GASOL, S.A.

Empresa de 600 trabajadores radicada en Mataró, experimentó un paro con motivo de la problemática actual de su ramo. Un trabajador fue expedientado y suspendido de empleo y sueldo. Posteriormente, el día 17 de enero fue detenido y se le acusó de propaganda ilegal. Al propio tiempo se despidió a otros cuatro trabajadores y se sancionó a 8.

EN MATACAS, S.A.

Situada en San Feliu de Llobregat, más de 120 obreros de un total de 230, han venido efectuando paros para presionar en las negociaciones del Convenio.

EN ELECTRONICA, S.A.

Esta empresa radicada en Viladecans, ha perdido un pedido de 6.000 lavadoras, por causa de los paros habidos desde mediados del pasado mes hasta primeros del corriente. Con una plantilla de 500 trabajadores, 233 de ellos han recibido la carta de despido.

EN INTER ELECTRONICA

Empresa de Barcelona en la que los trabajadores efectuaron un paro total a partir del día 2 de enero. Tenía como fin presionar en las deliberaciones del Convenio. La empresa llamó a la policía que procedió al desalojo de las naves industriales de todos los obreros. Recibieron carta de despido 34 trabajadores y fueron sancionados con suspensión de empleo y sueldo -7 días- 310 de la plantilla. Se efectuaron coacciones por parte de las autoridades laborales, pero los trabajadores se mantuvieron en su actitud pasiva.

EN MOTOPLAT

En esta empresa de Barcelona, desde el mes de noviembre se venían registrando bajos rendimientos y paros intermitentes como apoyo de unas mejoras salariales y para iniciar los trámites de negociación de un nuevo Convenio.

Por el paro registrado desde la siete de la mañana hasta la una de la tarde del día 16 de enero, fueron despedidos hasta 57 trabajadores. Más de doscientos fueron sancionados con suspensión de empleo y sueldo hasta el 21 de enero. El número total de trabajadores de la empresa es de 404.

LA SUBIDA DE PRECIOS, OTRA FORMA MAS DE OPRESION

La subida constante de precios está alcanzando unas alturas a las que no llega ni por asomo el miserable salario obrero. Estas subidas parece que tienden a aumentar, mientras que siguen al mismo nivel los salarios. Por consiguiente, los trabajadores y sectores más desfavorecidos nos vemos nuevamente obligados a aumentar el número de horas extra trabajadas y a prescindir de lo más necesario.

Nos ha parecido interesante -más que repetir las estadísticas oficiales en la materia- encomendar a un grupo de mujeres trabajadoras, la siguiente reducida encuesta, en la que se recogen las subidas experimentadas por ciertos productos de los que el ama de casa no puede prescindir. Dichas trabajadoras denuncian también:

- La cada vez peor calidad de los productos, muchos de los cuales han de ser adquiridos ya casi en malas condiciones, especialmente el pescado, que es únicamente cuando su precio es asequible a los trabajadores. .
- La falta de Mercados estratégicamente situados y su total carencia en muchos barrios obreros.
- La falta de un servicio de vigilancia extenso y eficaz para controlar los precios y terminar con los abusos, tanto en la balanza como en la calidad.

Esperamos que esta situación, una forma más de la sobreexplotación a que están sometidos los trabajadores y sus familias, sea el principio de una concienciación y movilización de los diferentes barrios obreros, con una participación fundamental de la mujer trabajadora. A nivel de comités de barrio y otras formas de organización, deben partir campañas de denuncia contra esta cada vez más alarmante reducción del poder de compra que tiene el salario actual obrero. De ahí deben salir movilizaciones que boicoteen la compra de determinados productos. Es preciso terminar con la especulación de los productos de primera necesidad.

Ofrecemos finalmente la variación de precios y porcentajes:

<u>Productos</u>	<u>Precio Novbre.</u>	<u>en Enero</u>	<u>Subida</u>
Aceite	51 pts.	62 pts	21'56%
Carne	270 "	290 "	7'40%
Pollo	55 "	60 "	9'00%
Conejo	150 "	215 "	43'33%
Merluza congelada	60 "	80 "	33'33%
Merluza fresca	50 "	65 "	30'00%
Legumbres cocidas	28 "	32 "	14'28%
Arroz	51 "	62 "	21'56%
Patatas	7 "	8'50	21'42%
Lata de tomates (1 kilo)	16 "	22 pts	37'50%
Verduras congeladas	22 "	29 "	31'81%
Leche (1 litro)	16'50	19'50	18'18%
Queso (100 gramos)	15 pts.	19 pts	26'26%
Salsichón	22 "	36 "	63'63%
Chorizo	20 "	29 "	45'00%
Azucar (1 kilo)	18'50	20 "	7'50%
Huevos (Una docena)	39 pts	50 "	22'00%
Bacalao seco	90 "	110 "	22'22%
ARTICULOS LIMPIEZA: Lejía	5'50	8 "	32'25%
Una pastilla jabón	9 pts.	14 "	55'55%
Una bayeta	10 "	16 "	60'00%
Polvos lavar ropa	19 "	26 "	36'84%
Gas, Luz y Agua			20'00%

QUIENES DEBIERON SER LOS ENCAUSADOS EN EL
CONSEJO DE GUERRA DE LA "LA TERMICA"

Reproducción de un escrito presentado a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona

"Hoy día 7 de febrero de 1974, trabajadores de "FECSA" y "ESESA" hemos comparecido ante el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, con objeto de intercambiar impresiones con el Ilustre Señor Decano, acerca del Consejo de Guerra que en el día de hoy se celebra, y exponerle nuestra inquietud sobre el silencio de la Jurisdicción Militar respecto de la denuncia que trabajadores de "FECSA" y "ESESA" presentaron el día tres de abril ante el Juzgado de Guardia de Barcelona, y en la que se pretendía se abriese investigación sobre los hechos que ocasionaron la muerte de un trabajador, denuncia que fue trasladada al Juzgado Militar Permanente nº 3 de esta Región Militar, donde fueron convocados a efectos de ratificación.

Nos extraña sobremedida no tener noticias de haber prosperado tales averiguaciones, en las que se trata de un caso de muerte, y en cambio, precisamente hoy, se celebra un Consejo de Guerra por hechos de muy inferior importancia y que acabaron en el mismo lugar y circunstancias.

Por lo que solicitamos intervenga este Colegio cerca de la Jurisdicción Militar para que aceleren tales averiguaciones hasta el esclarecimiento de los hechos y responsabilidades de funcionarios de orden público, que en este caso pudiera haber."

El documento está firmado por diversos trabajadores, constandingo el nombre, los dos apellidos y su domicilio actual. Estos mismos trabajadores fueron los que el día 3 de abril de 1973 se personaron ante el Juzgado de Guardia nº 22 de los de Barcelona y formularon la siguiente denuncia:

"Los firmantes. obreros de las empresas FECSA y ESESA, al Juzgado de Guardia presentan denuncia como consecuencia de los hechos acaecidos en el montaje de la Central Térmica FECSA de San Adrián de Besós, en donde han resultado víctimas por disparo de armas de fuego de la fuerza pública, algunos trabajadores, al objeto de que se abra la correspondiente investigación y se señalen las responsabilidades penales que procedan.

LOS HECHOS

En la mañana de hoy día 3 de abril de 1973, a las 8,30 h., cuando un contingente de trabajadores de las empresas COPIISA, SADE, CONTROL Y APLICACIONES; EN NUMERO SUPERIOR A MIL se dirigían a la Central Térmica de FECSA de San Adrián de Besós, se encontraron con la fuerza pública que les cerraba el paso a sus puestos de trabajo.

Al no comprender dichos trabajadores la actuación de la fuerza pública, se reunieron para discutir su situación.

La fuerza pública cargó contra los trabajadores, provocando un enfrentamiento violento que ha tenido como consecuencia las víctimas expuestas al principio del presente escrito."

Como ya conocemos, se ha celebrado el Consejo de Guerra y han sido condenados a penas hasta de cuatro años de prisión, unos obreros. Los "grises" autores del asesinato de Manuel Fernández Márquez, el verdugo que ordenó disparar, los altos puestos donde se regula y dirige lo que ellos llaman el orden público, éstos no son juzgados, por el momento.

Pero llegará el día en que los acusados de hoy, serán los implacables acusadores. Eso día por el que están luchando y sufriendo tantos compañeros!

Contra la represión

NO, A LA PENA DE MUERTE DE PUIG ANTICH!

El Consejo de Guerra seguido a los tres militantes del MIL (Movimiento Ibérico de Liberación) ha dictado sentencia: una pena de muerte y 30 años de reclusión para Salvador Puig Antich; otra pena de 30 años para José Luis Pons Llobet y finalmente otra de 5 años para María Angustias Mateos Fernández. El Consejo de Justicia Militar, al que se ha enviado la sentencia, es el organismo al que corresponde confirmar o no el veredicto.

Mientras tanto, dentro y fuera de España se están produciendo todo tipo de manifestaciones, protestas y presiones para forzar la conmutación de la pena de muerte a Puig Antich.

La UGT, organización de trabajadores, organización antifascista y anticapitalista, ha venido expresando su solidaridad con estos militantes obreros. Hoy insiste en que con todos los medios debemos oponernos a que el militante Puig Antich sea ejecutado. En estos momentos dramáticos, hemos de manifestar nuestra firme resolución y solidaridad de clase, pues sólo una manifestación general -como en el proceso de Burgos- hará posible recuperar la vida de Salvador Puig Antich.

NO, A LAS JURISDICCIONES ESPECIALES!.

NO, A LA PENA DE MUERTE!

FRENTE a la violencia del regimen,
OPONGAMOS la acción revolucionaria
de la clase trabajadora.

LA U.G.T. CLANDESTINA EN ESPAÑA Y OFICIAL EN EUROPA, decía un periódico suizo, comentando la repulsa al sindicalismo verticalista, que los delegados de todos los sindicatos obreros de Europa hicieron patente en la reciente Conferencia regional de la O.I.T.

En el Seminario sobre la Emigración organizado por la Universidad católica de Lovaine (Bélgica), también por acción de la U.G.T., la delegación gubernamental franquista se cubrió de gloria, debiendo abandonar las sesiones en las que no fue aceptada por no representativa.

=====